

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA y SERVICIOS DE ZAMORA
BALANCE DE SITUACIÓN a 31/12/2025

	NOTAS	2025	2024
A - ACTIVO		5.792.195,53	5.217.514,64
AA - ACTIVO NO CORRIENTE		2.184.799,02	1.950.300,33
AA1 - Inmovilizado intangible.	4, 5	4.596,80	4.839,43
AA2 - Inmovilizado material.	4, 5	991.628,24	956.905,19
AA3 - Inversiones inmobiliarias.	4, 5	83.348,13	84.818,42
AA5 - Inversiones financieras a largo plazo.	4, 6	1.105.225,85	903.737,29
AB - ACTIVO CORRIENTE		3.607.396,51	3.267.214,31
AB2 - Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	4, 6	640.514,04	750.127,55
- Otros deudores		640.514,04	750.127,55
AB4 - Inversiones financieras a corto plazo.	4, 6	2.433.124,83	2.433.198,00
AB5 - Periodificaciones a corto plazo.	6	2.014,48	2.014,48
AB6 - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	4, 6	531.743,16	81.874,28
P - PATRIMONIO NETO Y PASIVO		5.792.195,53	5.217.514,64
PA - PATRIMONIO NETO		5.723.755,70	5.124.316,59
PA1 - Fondos propios.		4.048.674,93	3.967.513,47
PA11 - Fondo Cameral	3, 4, 8	3.967.513,47	3.926.235,21
PA111 - Fondo Cameral		3.967.513,47	3.926.235,21
PA17 - Excedente del ejercicio.	3, 8	81.161,46	41.278,26
PA2 - Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	11	1.675.080,77	1.156.803,12
PB - PASIVO NO CORRIENTE		1.998,83	2.517,02
PB2 - Deudas a largo plazo.	4, 7	1.998,83	2.517,02
- Otras deudas a largo plazo		1.998,83	2.517,02
PC - PASIVO CORRIENTE		66.441,00	90.681,03
PC2 - Deudas a corto plazo.	4, 7	1.305,00	1.265,00
- Otras deudas a corto plazo		1.305,00	1.265,00
PC4 - Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	4, 7	24.706,59	48.912,40
- Otros acreedores		24.706,59	48.912,40
PC5 - Periodificaciones a corto plazo.	10	40.429,41	40.503,63

Formulado según modelo Pymes con el resto de estados que componen las Cuentas Anuales 2025, cerradas a 31/12/2025 por todos los miembros del Comité Ejecutivo a 13 de Abril de 2026, y como manifestación de dicho acuerdo firman el presente documento su Presidente y el Secretario en representación del Comité Ejecutivo.


Presidente




Secretario





CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31/12/2025

Cámara
Zamora

Título	FONDO CAMERAL	Capital No Exigido	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio neto)	Excedentes de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Excedente del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	3.794.496,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133.499,88	0,00	0,00	0,00	516.403,40	4.444.399,78
I. Ajustes por cambios de criterio 2023 y anteriores.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2023 y anteriores.	-281,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-281,17
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	3.794.215,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133.499,88	0,00	0,00	0,00	516.403,40	4.444.118,61
I. Total Ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.278,26	0,00	0,00	0,00	640.399,72	681.677,98
II. Operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de capital.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. (-) Distribución de dividendos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Otras operaciones con socios y propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	133.499,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-133.499,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	3.927.715,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.278,26	0,00	0,00	0,00	1.156.803,12	5.125.796,59
I. Ajustes por cambios de criterio 2024	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2024	-1.480,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2025	3.926.235,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.278,26	0,00	0,00	0,00	1.156.803,12	5.124.316,59
I. Total Ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.161,46	0,00	0,00	0,00	518.277,65	599.439,11
II. Operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de capital.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. (-) Distribución de dividendos.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Otras operaciones con socios y propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	41.278,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-41.278,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2025	3.967.513,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	81.161,46	0,00	0,00	0,00	1.675.080,77	5.723.755,70

Formulado con el resto de estados que componen las Cuentas Anuales 2025, cerradas a 31/12/2025 por todos los miembros del Comité Ejecutivo a 13 de Abril de 2026, y como manifestación de dicho acuerdo firman el presente documento su Presidente y el Secretario en representación del Comité Ejecutivo.

Presidente



Secretario

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA y SERVICIOS DE ZAMORA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025 al
31/12/2025

	NOTAS	2025	2024
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	9	81.161,46	41.278,26
2. Ajustes del excedente.		-864.629,97	-780.923,42
a) Amortización del inmovilizado (+).	5	39.716,21	39.885,59
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).		0,00	0,00
c) Variación de provisiones (+/-).		0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)	11	-841.041,47	-728.552,77
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).		0,00	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).		0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-).		-63.304,71	-92.256,24
h) Gastos financieros (+).		0,00	0,00
i) Diferencias de cambio (+/-).		0,00	0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-).		0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos (-/+).		0,00	0,00
l) Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia neto de dividendos (-/+)		0,00	0,00
3. Cambios en el capital corriente.		910.900,37	-116.853,18
a) Existencias (+/-).		0,00	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).	7	935.067,23	265.165,00
c) Otros activos corrientes (+/-).	7	73,17	-410.646,24
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).	7	-24.205,81	27.848,56
e) Otros pasivos corrientes (+/-).	7	-34,22	779,50
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).		0,00	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		63.304,71	92.256,24
a) Pagos de intereses (-).		0,00	0,00
b) Cobros de dividendos (+).		0,00	0,00
c) Cobros de intereses (+).		63.304,71	92.256,24
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-).		0,00	0,00
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		0,00	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		190.736,57	-764.242,10
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-).		-605.862,23	-144.587,14
a) Sociedades del grupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas.		0,00	0,00
b) Sociedades multigrupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas.		0,00	0,00
c) Sociedades asociadas.		0,00	0,00
d) Inmovilizado intangible.	5	-1.367,95	-1.606,60
e) Inmovilizado material.	5	-182.597,09	-142.980,54
f) Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
g) Otros activos financieros.		-421.897,19	0,00
h) Activos no corrientes mantenidos para la venta.		0,00	0,00
i) Otros activos.		0,00	0,00

7. Cobros por desinversiones (+).		331.647,33	39.885,59
a) Sociedades del grupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas.		0,00	0,00
b) Sociedades multigrupo, neto de efectivo en sociedades consolidadas.		0,00	0,00
c) Sociedades asociadas.		0,00	0,00
d) Inmovilizado intangible.	5	805,29	749,06
e) Inmovilizado material.	5	108.963,12	37.666,24
f) Inversiones inmobiliarias.	5	1.470,29	1.470,29
g) Otros activos financieros.	7	220.408,63	0,00
h) Activos no corrientes mantenidos para la venta.		0,00	0,00
i) Otros activos.		0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		-274.214,90	-104.701,55
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.		533.865,40	657.186,29
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).	7	41.278,26	133.499,88
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-).	7	-42.758,26	-133.781,05
c) Adquisición de instrum. de patrimonio propio y de la soc dominante (-).		0,00	0,00
d) Enajenación de instrum. de patrimonio propio y de la soc dominante (+).		0,00	0,00
e) Adquisición de participaciones de socios externos (-).		0,00	0,00
f) Venta de participaciones a socios externos (+).		0,00	0,00
g) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).		535.345,40	657.467,46
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.		-518,19	-244,11
a) Emisión		0,00	518,19
1. Obligaciones y otros valores negociables (+).		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito (+).		0,00	0,00
3. Otras deudas (+).	7	0,00	518,19
b) Devolución y amortización de		-518,19	-762,30
1. Obligaciones y otros valores negociables (-).		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito (-).		0,00	0,00
3. Otras deudas (-).	7	-518,19	-762,30
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.		0,00	0,00
a) Dividendos (-).		0,00	0,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-).		0,00	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		533.347,21	656.942,18
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		0,00	0,00
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)			
		449.868,88	-212.001,47
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	7	81.874,28	293.875,75
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	7	531.743,16	81.874,28

Formulado con el resto de estados que componen las Cuentas Anuales 2025, cerradas a 31/12/2025 por todos los miembros del Comité Ejecutivo a 13 de Abril de 2026, y como manifestación de dicho acuerdo firman el presente documento su Presidente y el Secretario en representación del Comité Ejecutivo.


Presidente




Secretario



MEMORIA PARA PYMES EJERCICIO 2025

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA



La presente Memoria anual para pymes a 31/12/2025 de la “CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA y SERVICIOS DE ZAMORA” – en adelante la Cámara- ha sido elaborada a partir de los estados financieros de la entidad a 31 de diciembre de 2025, fecha de cierre del ejercicio social comprendido del 1/1/2025 al 31/12/2025, los cuales fueron formulados por todos los miembros del órgano de administración el día 13 de Abril de 2026, de acuerdo con la normativa reguladora de las Cámaras de Comercio e Industria, especialmente la Ley 4/2014 de 1 de Abril Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

1.- ACTIVIDAD DE LA CÁMARA

NIF:	Q-4973001-C
Razón social:	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA
Domicilio:	C/Pelayo nº4-6
Código Postal:	49014
Municipio:	ZAMORA

Datos de identidad

La CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA, es una Corporación de Derecho Público, fundada el 19 de Diciembre de 1912, regida por la Ley 4/2014 de 1 de Abril Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, el Reglamento General de Cámaras de Comercio e Industria y Navegación de España, aprobado por Decreto 1291/1974, de 2 de Mayo y modificado por los Reales Decretos 753/1978, de 27 de Marzo, 816/1990, de 22 de Junio y 1133/2007 de 31 de Agosto, así como el Reglamento de Régimen Interior de la misma, aprobado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León por Orden de 28 de Julio de 1997.

También es de aplicación la nueva Ley 8/2018, de 14 de Diciembre por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León, con vigencia a los 20 días de su publicación en el BOCYL de 27 de Diciembre de 2018.





Actividad de la Cámara.

De conformidad con el art.2 de la Ley 4/2014 Básica de Cámaras de Comercio, Industria y Servicios, así como el art.2 de la Ley 8/2018, de 14 de Diciembre por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León, antes citadas, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación *“son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen”*.

Según se indica en el art.3 de ambos cuerpos normativos, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye esta Ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas con arreglo a los instrumentos que establece el ordenamiento jurídico. Las actividades a desarrollar por las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación para el logro de sus fines, se llevarán a cabo sin perjuicio de la libertad sindical y de asociación empresarial, de las facultades de representación de los intereses de los empresarios que asuman este tipo de asociaciones y de las actuaciones de otras organizaciones sociales que legalmente se constituyan.

Las funciones más relevantes de la Cámara, dentro de las que se indican en el art.5 de la Ley 4/2014 Básica de Cámaras de Comercio, Industria y Servicios, son:

De carácter público-administrativo:

a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente. b) Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia. c) Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas, en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación. d) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior. e) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional y en las acciones e



CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE
ZAMORA



iniciativas formativas de la Formación Profesional Dual, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito. f) Tramitar, en los casos en que así sean requeridas por la Administración General del Estado, los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la Administración del Estado. g) Gestionar, en los términos del artículo 8 de esta Ley, un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación. h) Actuar de ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para ello por las Administraciones Públicas competentes. i) Colaborar con las Administraciones Públicas en la simplificación administrativa de los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como en la mejora de la regulación económico-empresarial. j) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas. k) Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas. l) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, las Cámaras podrán participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.

También corresponderá a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación desarrollar las funciones público-administrativas que se enumeran a continuación, en la forma y con la extensión que se determine, en su caso, por las Comunidades Autónomas. a) Proponer a las Administraciones Públicas cuantas reformas o medidas consideren necesarias o convenientes para el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación. b) Colaborar en la elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria, los servicios y la navegación. c) Colaborar con las Administraciones Públicas como órganos de apoyo y asesoramiento para la creación de empresas. d) Colaborar con las Administraciones Públicas mediante la realización de actuaciones materiales para la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y verificación de establecimientos mercantiles e industriales cumpliendo con lo establecido en la normativa general y sectorial vigente. e) Elaborar las estadísticas, encuestas de evaluación y estudios que considere necesarios para el ejercicio de sus competencias. f) Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones. g) Colaborar en los programas de formación establecidos





por centros docentes públicos o privados y, en su caso, por las Administraciones Públicas competentes. h) Informar los proyectos de normas emanados de las Comunidades Autónomas que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria, los servicios o la navegación, en los casos y con el alcance que el ordenamiento jurídico determine. i) Tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos que se establezcan en cada caso, así como gestionar servicios públicos relacionados con las mismas, cuando su gestión corresponda a la administración autonómica. j) Colaborar con la administración competente informando los estudios, trabajos y acciones que se realicen para la promoción del comercio, la industria, los servicios y la navegación. k) Contribuir a la promoción del turismo en el marco de la cooperación y colaboración con las Administraciones Públicas competentes. l) Colaborar con las administraciones competentes para facilitar información y orientación sobre el procedimiento de evaluación y acreditación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, así como en la aportación de instalaciones y servicios para la realización de algunas fases del procedimiento, cuando dichas administraciones lo establezcan. m) Las Cámaras de Comercio también podrán desarrollar cualquier otra función que las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencias, consideren necesarias.

De carácter privado:

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación podrán llevar a cabo otras actividades, que tendrán carácter privado y se prestarán en régimen de libre competencia, que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación, o que sean de utilidad para el desarrollo de las indicadas finalidades y, en especial, establecer servicios de información y asesoramiento empresarial. Asimismo, podrán difundir e impartir formación en relación con la organización y gestión de la empresa; prestar servicios de certificación y homologación de las empresas y crear, gestionar y administrar bolsas de franquicia, de subproductos, de subcontratación y de residuos, así como lonjas de contratación, cumpliendo los requisitos exigidos en la normativa sectorial vigente para el ejercicio de estas actividades. También podrán desempeñar actividades de mediación, así como de arbitraje mercantil, nacional e internacional, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Para el ejercicio de su actividad, la Cámara dispone de un edificio de servicios centrales y administrativos sito en C/Pelayo nº6 de Zamora, donde se ubica también el servicio de ventanilla única, así como el salón de actos de la entidad. Igualmente dispone de un local destinado a Vivero de Empresas sito en la





Avenida de la Feria de Zamora, adquirido mediante escritura pública de 22 de Junio de 2010.

En 2021 la Cámara se adhiere a la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio.

Constitución de grupo de sociedades: La Cámara no es dominante, ni forma parte de ningún grupo de empresas según lo establecido en el art.42 del Código de Comercio.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1.- Imagen Fiel.

a).- De conformidad con la Ley 4/2014 Básica de Cámaras de Comercio e Industria, las Cámaras de Comercio –art.34 y 35- están obligadas a la formulación de cuentas anuales, que someterán a fiscalización ante la administración. De conformidad al art.34 de la Ley 8/2018, de 14 de Diciembre por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León, *“las cuentas anuales de la Cámara deberán ser redactadas con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la corporación, conteniendo, como mínimo los siguientes documentos: a) Balance de Situación Anual, b) Cuenta de Pérdidas y Ganancias, c) Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, d) Estado de Flujos de efectivo e) y la Memoria”*.

De conformidad al art.34.2 de la Ley 8/2018 de Castilla y León antes citada, *“dichas cuentas anuales serán sometidas a un informe de auditoría de cuentas externo”*.

Además de las cuentas anuales, como documentos ajenos a las mismas, se elaborarán, aprobarán y presentarán conjuntamente con las anteriores: 1) el Informe de Gestión, 2) las liquidaciones de los presupuestos de la corporación, tanto ordinarios como extraordinarios 3) un informe razonado de los motivos de la variación de una partida presupuestaria cuando los gastos realizados a cargo de la misma fueran inferiores o superiores en un 50% a lo presupuestado inicialmente. 4) Informe Anual sobre el Gobierno Corporativo.

De conformidad al art.35.1 de la Ley 4/2014 y el art.34.6 y 32.2 de la Ley 8/2018 de Castilla y León, *“las cuentas anuales, junto con el informe de auditor, y el Informe Anual sobre el Gobierno Corporativo, se depositarán en el registro mercantil correspondiente a la localidad en la que la Cámara tenga su sede y serán objeto de publicidad en la página web de la correspondiente Cámara”*.



MEMORIA PARA PYMES EJERCICIO 2025

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA



Igualmente, de conformidad con el art.34.4 de la Ley 8/2018 de Castilla y León, “las cuentas anuales, el informe de gestión, las liquidaciones de presupuestos, el informe de auditoría, así como el certificado emitido por el secretario de la Cámara en el que conste el acuerdo del pleno por el que se aprueben tanto la liquidación como las cuentas anuales del ejercicio, se remitirán a la Administración tutelante para su aprobación definitiva antes del 30 de Junio del año en curso”, que de conformidad al art.8 corresponde a la Administración de la Junta de Castilla y León, que tiene potestades administrativas de fiscalización y supervisión de las cuentas anuales.

Las presentes cuentas anuales a 31/12/2025 se han formulado en formato para pymes, y conforme a lo expuesto en párrafos anteriores están formadas por el Balance para pymes, la cuenta de Pérdidas y Ganancias para pymes, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto para pymes y la presente Memoria para pymes – que integra voluntariamente como parte de la misma la Liquidación del Presupuesto del ejercicio confeccionado bajo el principio de devengo -ver Nota 13.3- a dicha fecha, así como integra también como estados adicional por obligación de la indicada normativa de Cámaras, el Estado de Flujos de Efectivo, habiendo sido obtenidas dichas cuentas de los registros contables de la entidad cerrados al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la normativa vigente reguladora de la actividad económica de las Cámaras de Comercio e Industria, así como el Plan General Contable de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por R.D. 1515/2007 de 16 de noviembre, en vigor desde 01/01/2008, al que la Cámara se ha acogido al cumplir los requisitos en dicha normativa exigidos para la confección del Balance, Cuenta de PyG, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria para pymes, y el Plan General Contable aprobado por R.D. 1514/2007 de 16 de Noviembre para la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, sus variaciones, así como de los resultados de la entidad, de conformidad.

No es de aplicación a la Cámara por no estar dentro de los sujetos a los cuales les es de aplicación –Fundaciones y asociaciones de utilidad pública estatales-, el R. Decreto 1491/2011, de adaptación del P.G.C. a las entidades sin fines lucrativos, a pesar de que en algunas cuestiones voluntariamente se opte por inspirarse o aplicar alguna información de citada normativa.



MEMORIA PARA PYMES EJERCICIO 2025

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA



De conformidad al art.35 de la Ley 4/2014 Básica de Cámaras de Comercio e Industria y del art.34.2 de la Ley 8/2018 de Castilla y León las cuentas anuales se han sometido a informe y revisión de un auditor de cuentas, trabajo e informe que en la interpretación dada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en su contestación a la Consulta 1 publicada en el BOICAC nº105/2016, de Marzo de 2016, en su consideración 2ª b), no tiene la naturaleza de una auditoría de cuentas de las reguladas en la vigente Ley de Auditoría –en su día Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de Julio-, ni se encuentra sujeta a citada Ley y su normativa de desarrollo, toda vez que las cuentas anuales están sometidas a la fiscalización y tutela de la Administración Pública –Junta de Castilla y León-.

b).- Se han aplicado las disposiciones legales en materia contable, sin que haya habido necesidad de dejar de aplicar ninguna, para mostrar la imagen fiel.

c).- No existen informaciones complementarias que afecten a la imagen fiel.

2.2.- Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

a).- La Ley 13/2010, 3 de Diciembre, de “*Actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo*”, estableció que a partir de 1 de Enero de 2011 sólo serían electores de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, quienes hubieran manifestado previamente su voluntad de serlo, derivándose de dicha normativa que la exacción del recurso permanente de la Cámara sólo sería plenamente aplicable a los ejercicios fiscales 2009 y anteriores, para los que seguirá resultando de aplicación en su totalidad la Ley 3/1993 -en su redacción anterior-; sin embargo para el ejercicio fiscal 2010, serían únicamente exigibles las exacciones del recurso cameral permanente (Impuesto de Sociedades e IAE) a las entidades que en el ejercicio fiscal 2009 hubieran quedado sujetas al Impuesto sobre Sociedades y su importe neto de cifra de negocios hubiera sido igual o superior a diez millones de euros, quedando a partir del ejercicio 2011 únicamente sujetos a dicho recurso las empresas que voluntariamente se adscriban como electores a las Cámara.





Las funciones de naturaleza público-administrativas que la Ley 4/2014 Básica de Cámaras de Comercio e Industria delegó finalmente en las Cámaras, algunas de ellas pendientes a la fecha de desarrollo normativo, siguen siendo insuficientes para generar un nuevo marco generador de ingresos suficientes a los niveles de aquellos ejercicios anteriores, hecho que hizo que la Cámara cerrara con pérdidas en el periodo 2013 a 2017. No obstante, con motivo del recorte sustancial de ingresos indicado, la Cámara en aquellos ejercicios se vio obligada a acometer una reestructuración de sus costes fijos, con recortes sustanciales de su plantilla de personal, que le permitieron desde la fecha de cierre del ejercicio 2015 haber acomodado su nivel de gastos a los ingresos previstos, gozando de remanente patrimonial y de liquidez, así como de carencia de deudas financieras y por consiguiente ser viable dentro de la actual realidad económica y etapa normativa, además de contar con el respaldo institucional. De este modo desde 2018 se vienen generando anualmente excedentes positivos, mostrando gran solvencia patrimonial y capacidad de pago, lo que a juicio de la dirección suponen hechos mitigantes de cualquier duda sobre la viabilidad de la Cámara.

En el ejercicio siguiente, en opinión del Comité ejecutivo, se espera el cobro de diversas subvenciones que se tienen concedidas a cierre, así como se espera la concesión de nuevas ayudas y obtención de ingresos por servicios en importes al menos similares a los de los últimos dos ejercicios. La Cámara manifiesta una gran solvencia patrimonial con un 98% de autonomía financiera y una gran capacidad de pago y cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo con un fondo de maniobra positivo en más de 3,5 M de euros.

No existen otras causas de incertidumbre que puedan afectar a la imagen fiel de las cuentas anuales.

b).- No existen cambios significativos en las estimaciones contables realizadas, que afecten al ejercicio objeto de formulación o que se espera que pueda afectar a ejercicios futuros.

c).- El Comité Ejecutivo no conoce la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente. Por dicho motivo las presentes cuentas anuales se presentan bajo el principio de empresa en funcionamiento.





2.4.- Comparación de la información.

Las Cuentas Anuales para pymes del ejercicio están formuladas y siguen la estructura del Plan General de Contabilidad para pymes aprobado por Real Decreto 1515/2007 para el Balance, la Cuenta de PyG, el Estado de Cambios en Patrimonio Neto para pymes y del Plan General Contable aprobado por Real Decreto 1514/2007 para el Estado de Flujos de Efectivo, presentando a efectos comparativos para dichos estados, los datos comparativos exigibles del ejercicio anterior.

2.5.- Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.6.- Agrupación de partidas

Las posibles agrupaciones de partidas realizadas se desglosan más adelante dentro de la presente Memoria. En el caso de no especificarse desglose, será indicativo de que no se ha realizado ninguna agrupación entre partidas.

2.7.- Cambios de los criterios contables.

No ha habido necesidad ni se han practicado ajustes por cambios en criterios contables.

2.8.- Cambios en las estimaciones contables.

Las estimaciones contables más relevantes aplicadas son las relativas a los de vida útil de los elementos del inmovilizado –para los cuales se han aplicado básicamente las tablas fiscales-, así como los criterios de reconocimiento del deterioro de los créditos y derechos de cobro con origen el recurso cameral de ejercicios anteriores –que se reconocen transcurrido el plazo de cuatro años desde el nacimiento del derecho, por ser el plazo de prescripción de su reclamación, conforme al procedimiento de recaudación de la agencia tributaria, salvo la existencia de interrupción de la prescripción por cualquier vía admisible en Derecho, especialmente por su reclamación en vía ejecutiva. No han existido cambios sustanciales en la aplicación de las estimaciones, si bien en el ejercicio se han ajustado saldos que a la fecha ya se consideran no realizables contra patrimonio conforme se indica en el punto siguiente.



MEMORIA PARA PYMES EJERCICIO 2025

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA



2.9.- Corrección de errores.

En el ejercicio se ha procedido a la minoración del resultado de ejercicios anteriores y del saldo de deudores varios, por saldos no cobrados, por importe de 1.480.- €, con modificación de las cifras comparativas.

Ni en el ejercicio, ni en el anterior ha habido otras correcciones de errores que por su importancia pudieran afectar de forma a la imagen fiel de las cuentas anuales del ejercicio comparativo anterior.

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS.

La Cámara tiene una naturaleza mixta, no persiguiendo ánimo de lucro para las actividades público-administrativas delegadas por Ley como Corporación de Derecho Público, si bien para su viabilidad complementa su actividad con la obtención de ingresos mediante otras actividades lucrativas. La actividad de la Cámara está vertebrada mediante un presupuesto y su liquidación, el cual ha sido en todo momento aprobado por la Junta de Castilla y León como órgano tutelante, y cuya liquidación forma parte de la presente Memoria.

No hay limitaciones a la libre disponibilidad de los excedentes.

La propuesta de distribución de excedentes del ejercicio por el órgano de administración es el siguiente:

<u>Base de Reparto</u>	<u>Importe</u>	<u>Distribución</u>	<u>Importe</u>
Excedentes	81.161,46	Reserva Legal	0,00
Remanente	0,00	Reservas Especiales	0,00
Reservas	0,00	Reservas Voluntarias	0,00
Voluntarias			
Otras Reservas	0,00	Otras Reservas	0,00
		Dividendos	0,00
		Compensación	0,00
		pérdidas	
		Remanente	0,00
		Otros -Variación fondo	81.161,46
		Cameral-	
		Exced.neg.ejerc.ant-	
Total.....	81.161,46	Total.....	81.161,46



MEMORIA PARA PYMES EJERCICIO 2025

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA



Y el resultado y distribución del ejercicio anterior fue:

<u>Base de Reparto</u>	<u>Importe</u>	<u>Distribución</u>	<u>Importe</u>
Excedentes	41.278,26	Reserva Legal	0,00
Remanente	0,00	Reservas Especiales	0,00
Reservas	0,00	Reservas Voluntarias	0,00
Voluntarias			
Otras Reservas	0,00	Otras Reservas	0,00
		Dividendos	0,00
		Compensación	0,00
		pérdidas	
		Remanente	0,00
		Otros –Variación fondo	41.278,26
		Cameral-	
		Exced.neg.ejerc.ant-	
Total.....	41.278,26	Total.....	41.278,26

4.- NORMAS DE VALORACIÓN.

Las Normas de Registro y Valoración, que son aplicables a las presentes Cuentas Anuales o que lo serían para el caso de que se diese el supuesto, para cada una de las áreas indicadas en el Plan General Contable, destacando los aspectos más relevantes son:

4.1).- Inmovilizado Intangible.

Los diferentes inmovilizados intangibles se reconocen como tales por cumplir con la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la contabilidad. Además, cumplen con el criterio de identificabilidad, puesto que son elementos separables que surgen de derechos legales o contractuales, con independencia de tales derechos sean transferibles o separables.

Los inmovilizados intangibles, se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.





Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados intangibles y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, se han ajustado las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor contable ha superado su importe recuperable.

En los balances no han existido fondos de comercio, ni otros inmovilizados intangibles, de vida útil difícilmente determinable.

4.2).- Inmovilizado Material.

Los inmovilizados materiales, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se han incluido como parte del valor de los inmovilizados materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellos inmovilizados materiales que han necesitado un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.





Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, esta, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se han reconocido como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro ha tenido como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material han sido incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que han supuesto un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han substituido.

En la determinación del importe del inmovilizado material, se ha tenido en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se ha amortizado de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se ha reconocido en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se ha registrado con un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se ha distribuido a lo largo del plazo del arrendamiento y se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.



4.3).- Inversiones inmobiliarias y Bienes del Patrimonio Histórico.

Los terrenos y construcciones, se han calificado como inversiones inmobiliarias, según se posean para la obtención de rentas y plusvalías, y no para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, fines administrativos o para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las inversiones inmobiliarias, se han valorado por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos de las inversiones inmobiliarias, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se han incluido como parte del valor de las inversiones inmobiliarias, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellas inversiones inmobiliarias que han necesitado un periodo superior a un años para estar en condiciones de uso, se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de las inversiones inmobiliarias y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, se han ajustado las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.





Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento de inversión inmobiliaria cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se ha reconocido como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes que forman parte de las inversiones inmobiliarias, se han incorporado al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han substituido.

En la determinación del importe de las inversiones inmobiliarias, se ha tenido en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se ha reconocido en el valor contable del inmovilizado como una substitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se ha registrado como un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material, inversión inmobiliaria o del inmovilizado intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se ha distribuido a lo largo del plazo del arrendamiento y se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

La entidad no dispone de Bienes del Patrimonio Histórico.

4.4).- Permutas.

No han existido operaciones de permuta en el ejercicio.

Los diferentes inmovilizados, se han entendido adquiridos por permuta cuando se han recibido a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.





Las permutas, se han considerado con carácter comercial cuando: la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido, han diferido de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado, o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de los impuestos de las actividades de la entidad afecta por la permuta, se han visto modificados como consecuencia de la operación.

4.5).- Instrumentos financieros.

- a) La Cámara ha reconocido un instrumento financiero en su balance cuando se ha convertido en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Se han considerado como financieros, aquellos **activos** consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de empresas o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se habrían incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se habrían clasificado en las siguientes categorías en caso de existir:

- 1.- **Activos a Valor Razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias:** un activo se incluye en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías de activos.

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación.

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:



- Se origen o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo, como los valores representativos de deuda, cualquiera que sea su plazo de vencimiento, o instrumentos de patrimonio cotizados que se adquieren para venderlos en el corto plazo.
- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Valoración inicial: por su valor razonable, que por lo general, es el precio de su transacción y equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior: a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- 2.- **Activos financieros a Coste Amortizado:** Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Se incluyen p.ej. los bonos con fecha de vencimiento determinada y por el que se cobra un tipo de interés de mercado variable. Pero no cumplen esta condición los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, préstamos con tipos de interés variables inversos, o en los que el emisor puede diferir el pago de



intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

Se incluyen en esta categoría:

- a).- Los créditos por operaciones comerciales por la venta de bienes y la prestación de servicios con cobro aplazado.
- b).- Créditos por operaciones no comerciales: los que no siendo instrumento de patrimonio ni derivados, no tienen un origen comercial, y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedido por la entidad.

Valoración inicial: por su valor razonable, que por lo general, es el precio de su transacción y equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de la transacción.

Valoración posterior: por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. Los de vencimiento inferior al año, se seguirán valorando por su valor nominal, salvo que se hubiese deteriorado.

Deterioro del valor: Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas



anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros también utilizamos el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la entidad evalúa si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

- 3.- Activos financieros a Valor Razonable con cambios en el Patrimonio Neto:** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de “Activos financieros a Coste Amortizado”. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable regulada para estos últimos activos financieros.

Valoración inicial: Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles. Formaría parte de la valoración inicial el importe de los derechos

MEMORIA PARA PYMES EJERCICIO 2025

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA



preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

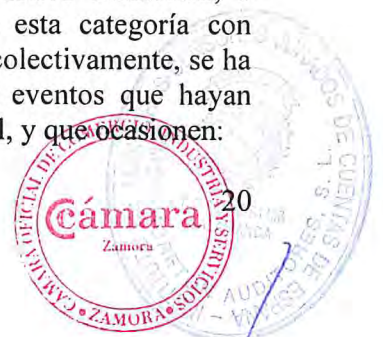
Valoración posterior: Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante se imputan a pérdidas y ganancias: a) las correcciones valorativas por deterioro del valor; b) las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última; c) el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados. Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta en el apartado de deterioro de valor para instrumentos financieros a coste.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponderá al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados, y se determina aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Deterioro del valor: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:





a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o

b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un 40% en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

4.- Activos financieros a Coste: Se incluyen en esta categoría:

a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.





- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la entidad prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada entidad.
- f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la Norma de Registro y Valoración relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.





Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la entidad como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la entidad prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada entidad. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.





El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.





El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

- a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.
 - b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cambios de clasificación: las reclasificaciones que se pudieran producir en el ámbito de lo establecido en la Norma de Registro y Valoración reguladora, se produce de forma prospectiva, de acuerdo con los criterios establecidos en dicha norma.
 - Baja de los activos financieros:





Los activos financieros se dan de baja del balance cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros:

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.





Pasivos financieros.

Clasificación y valoración:

1.- Pasivos financieros a coste amortizado: Se clasifican todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con los criterios incluidos en el apartado correspondiente a los mismos, o se trate de alguna de las excepciones previstas en esta norma.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

- a).- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad con pago aplazado,
- b).- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la entidad.
- c).- Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden y valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.





2.- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: En esta categoría se incluyen los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Son pasivos que se mantienen para negociar. Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

a.1 Se emita o asuma principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la entidad pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).

a.2 Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados (es decir, una empresa que vende activos financieros que había recibido en préstamo y que todavía no posee).

a.3 Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o

a.4 Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

b) Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta designación, que será irrevocable, sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, debido a que:

b.1 Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o

b.2 Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección, según se define en la norma 15ª de elaboración de las cuentas anuales.

c) Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos regulados en el apartado 5.1, siempre que se cumplan los requisitos allí establecidos.





Valoración inicial: por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Cancelación: Se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Casos particulares para fianzas entregadas y recibidas:

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado (debida, por ejemplo, a que la fianza es a largo plazo y no está remunerada) se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento, conforme a lo señalado en el apartado 2 de la norma sobre arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, o durante el periodo en el que se preste el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios. Al estimar el valor razonable de las fianzas, se tomará como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución. Cuando la fianza sea a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.6).- Existencias.

La Cámara carece de existencias.

4.7).- Transacciones en moneda extranjera.

No han existido transacciones de esta naturaleza.

4.8).- Impuestos sobre beneficios.

La entidad está parcialmente exenta por la parte de las actividades público-administrativas delegadas como Corporación de Derecho Público, tributando por la no exentas en el régimen especial de Pequeñas y Medianas Empresas del Impuesto de Sociedades.



MEMORIA PARA PYMES EJERCICIO 2025

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA



En su caso se reconoce un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, a menos que estas hayan surgido del reconocimiento inicial de un fondo de comercio, del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afecte ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto o de las inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjunto siempre y cuando la inversora ha podido controlar el momento de la reversión de la diferencia y además, haya sido probable que tal diferencia no revierta en un futuro previsible.

Los activos por impuesto diferido, de acuerdo con el principio de prudencia, se han reconocido como tales en la medida en que ha resultado probable que la entidad haya dispuesto de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Si se cumple la condición anterior, en términos generales se ha considerado un activo por impuesto diferido cuando: han existido diferencias temporarias deducibles, derechos a compensar en ejercicios posteriores, las pérdidas fiscales, y deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas que han quedado pendientes de aplicar fiscalmente.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se han valorado según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que ha estado vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se ha previsto recuperar o pagar el activo o el pasivo.

4.9).- Ingresos y gastos.

Los ingresos se han reconocido como consecuencia de un incremento de los recursos de la entidad, y siempre que su cuantía haya podido determinarse con fiabilidad. Los gastos, se han reconocido como consecuencia de una disminución de los recursos, y siempre que su cuantía también se haya podido valorar o estimar con fiabilidad

Los ingresos por prestación de servicios se han reconocido cuando el resultado de la transacción se pueda estimar con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha del cierre del ejercicio. Sólo se han contabilizado los ingresos por prestación de servicios con las siguientes condiciones: cuando el importe de los ingresos se ha podido valorar con fiabilidad, siempre que la entidad haya recibido beneficios o rendimientos de la transacción, y esta transacción haya podido ser valorada a cierre de ejercicio con fiabilidad, y finalmente cuando los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir se han podido valorar con fiabilidad.





4.10).- Provisiones y contingencias.

La entidad ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando. En los casos de provisiones con vencimiento igual o inferior al año no se ha efectuado ningún tipo de descuento.

4.11).- Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal.

No existen retribuciones de esta naturaleza.

4.12).- Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se han contabilizado inicialmente, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, esto es, atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario, se han valorado por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario, por el valor razonable del bien recibido.

A efectos de imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se han distinguido los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados: cuando se han concedido para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación, se han imputado como ingresos del ejercicio en el que se han concedido, salvo que se refieran a ejercicios futuros. Cuando se han concedido para financiar gastos específicos, se han imputado como gastos en el mismo ejercicio en que se han devengado los gastos. Cuando se han concedido para adquirir activos o cancelar pasivos, se han imputado como ingresos del ejercicio en la medida en que se ha producido la enajenación o en proporción a la dotación a la amortización efectuada. Finalmente, cuando se han recibido importes monetarios sin asignación a una finalidad específica, se han imputado como ingresos del ejercicio en que se han reconocido.





4.13).- Combinaciones de negocios.

Las combinaciones de negocios se han entendido como aquellas operaciones en las que la entidad ha adquirido el control de uno o varios negocios.

En caso de combinaciones de negocios por fusión o escisión de varias empresas, o por la adquisición de todos o parte de los elementos patrimoniales de una empresa, la entidad ha contabilizado en la fecha de adquisición, los activos adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios. A partir de dicha fecha se han registrado los ingresos y gastos, así como los flujos de tesorería que han correspondido.

En la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa o en otras operaciones o sucesos cuyo resultado sea que la entidad ha adquirido el control sobre la adquirida, se ha efectuado la valoración según los criterios incluidos en el apartado 4.5 de esta memoria “Instrumentos financieros”.

4.14).- Negocios conjuntos.

La entidad no dispone de negocios conjuntos.

Se ha considerado como negocio conjunto, a una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas; esto incluye, negocios conjuntos que no se manifiesten a través de la constitución de una empresa, ni de un establecimiento permanente como son las uniones temporales de empresas y las comunidades de bienes.

En los casos detallados en el párrafo anterior, se habrían registrado los activos en el balance en la parte proporcional que le corresponda, en función del porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control, y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto. Asimismo, se habrían reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto.

4.15).- Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre partes vinculadas, según la definición establecida en el PGC se han, se han contabilizado de acuerdo con las normas generales, esto es, en el momento inicial por su valor razonable. En el caso de que el precio acordado por una operación, haya diferido del valor razonable, la diferencia se ha registrado atendiendo a la realidad económica de la operación.



MEMORIA PARA PYMES EJERCICIO 2025

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA



5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

El análisis de movimientos durante el ejercicio de las partidas del activo inmovilizado, según balance abreviado, y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas, es el siguiente:

A) INMOVILIZADO INTANGIBLE.

ELEMENTO	SALDO A 31/12/24	ALTAS	TRASPASOS	BAJAS	SALDO ASOCIACIÓN 31/12/25
Propiedad industrial	376,40	0,00	0,00	0,00	376,40
Aplicaciones informáticas	10.116,72	562,66	0,00	0,00	10.679,38
TOTAL	10.493,12	562,66	0,00	0,00	11.055,78
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-5.653,69	-805,29	0,00	0,00	-6.458,98
TOTAL V.N.C.	4.839,43				4.596,80

El movimiento del ejercicio anterior fue:

ELEMENTO	SALDO A 31/12/23	ALTAS	TRASPASOS	BAJAS	SALDO ASOCIACIÓN 31/12/24
Propiedad industrial	376,40	0,00	0,00	0,00	376,40
Aplicaciones informáticas	9.259,18	857,54	0,00	0,00	10.116,72
TOTAL	9.635,58	857,54	0,00	0,00	10.493,12
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-4.904,63	-749,06	0,00	0,00	-5.653,69
TOTAL V.N.C.	4.730,95				4.839,43

Coeficientes generales de amortización utilizados por grupos de elementos

Cta.	Descripción	% medio sobre saldo inicial
206	Aplicaciones informáticas	10%

Otra información

No hubo necesidad de provisionar el valor de ninguno de los bienes.

No se ha procedido a la revalorización o actualización del valor de ninguno de los bienes, ni de forma voluntaria, ni al amparo de ninguna norma.

No existe ninguna inversión o bien fuera de territorio nacional.

Todo el inmovilizado se encuentra afecto a la actividad.





No se han recibido subvenciones o donaciones relacionadas con el inmovilizado intangible.

No existe ningún compromiso de transacciones futuras.

No existen situaciones de arrendamientos, litigios, embargos y situaciones análogas sobre los bienes.

Los bienes totalmente amortizados a cierre eran de 3.732,24.-€ -3.002,48.- € en el ejercicio anterior-.

B) INMOVILIZADO MATERIAL.

Se incluyen como elementos principales en el inmovilizado material los siguientes inmuebles:

1.- EDIFICIO C/PELAYO Nº4-6

La Cámara es propietaria en pleno dominio de un edificio sito en C/Pelayo nº6 de Zamora, adquirido mediante escritura pública de fecha 3/5/1954, escriturándose la declaración de obra nueva el 24/2/1958. El edificio figura inscrito en el Registro Propiedad de Zamora nº1: Tomo 1369, Libro 183, Finca 12.703. Tiene una superficie inscrita de 326,60 m2 de terreno, sobre el que se han construido 6 plantas con una superficie construida de 1.291 m2: sótano –vivienda-, bajo -2 locales destinados a salón de actos y ventanilla única- y cuatro plantas, destinándose dos de ellas a oficinas centrales y administrativas de la cámara.

Del mismo, figuran registrados como inmovilizado material parte de terrenos y construcciones del edificio propiedad de la Cámara sito en C/Pelayo nº6 de Zamora destinado a oficinas centrales y administración, a ventanilla única y salón de actos. Las dos viviendas con actividad de su arrendamiento figuran contabilizadas como inversiones inmobiliarias por destinarse las mismas a la obtención de rentas.

El edificio en su totalidad tiene un valor de adquisición de suelo 287.854,88.- € y construcción 190.550,90.- €, totalizando 478.410,78.- €. De estos, corresponde al inmovilizado material un valor de coste de terrenos y construcciones de 213.818,60.- € y 141.541,21.- € respectivamente, totalizando 355.359,81.- €; el resto corresponde a inversiones inmobiliarias –viviendas arrendadas-.

A cierre de ejercicio este edificio, está libre de cargas y gravámenes.





2.- PORCENTAJE EN EDIFICIO DE SEDE DEL CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS DE CASTILLA Y LEÓN, EN C/ ESPIRITU SANTO, N°2 DE VALLADOLID

La Cámara adquiere juntamente con otras 14 Cámaras de Castilla y León, un local comercial y plaza de garaje para sede regional del Consejo Superior de Cámaras de Castilla y León, e C/Espíritu Santo nº2 de Valladolid, mediante escritura de compraventa otorgada con fecha 11 de Noviembre de 1992, teniendo la Cámara una participación del 5,0005464% sobre su total.

El valor de adquisición de este inmueble correspondiente a la Cámara es de 7.483,42.- € correspondiente a suelo y 4.988,94.- € a la construcción, totalizando 12.472,36.- €.

Dicho inmueble se encuentra libre de cargas y gravámenes.

3.- VIVEROS DE EMPRESA EN AV/FERIA ZAMORA

La Cámara adquiere mediante escritura pública otorgada el 22 de Junio de 2010, un local comercial sito en la Av/Feria de Zamora para su destino como viveros de empresas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora nº1 al Tomo 2.434, Libro 1.097, folio 106 Finca 84.697. Tiene una superficie inscrita de 513,66 m2 útiles. La Cámara realiza la cesión de dichos espacios y determinados servicios sin contraprestación, motivo por el que dichos elementos no se registran como inversiones inmobiliarias, tan sólo abonando los viveristas un canon compensatorio de ciertos gastos.

Figura registrado en contabilidad por un coste de adquisición de 212.211,53.- € de terreno y 631.257,35.- € de construcción, totalizando 843.468,88.- €.

El inmueble está libre de cargas y gravámenes a fecha de cierre.

Adicionalmente se integran en este epígrafe todas las instalaciones técnicas, mobiliario, equipos para procesos informáticos, así como biblioteca y pinacoteca, ubicados en dichas instalaciones y afectos a la actividad propia de la Cámara.

Las partidas y sus movimientos en el ejercicio fueron:



MEMORIA PARA PYMES EJERCICIO 2025

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA



ELEMENTO	SALDO A 31/12/24	ALTAS	TRASPASOS	BAJAS	SALDO FINAL A 31/12/25
Terrenos y bienes naturales	433.513,55	0,00	0,00	0,00	433.513,55
Construcciones.	777.787,50	0,00	0,00	0,00	777.787,50
Instalaciones técnicas	138.869,58	641,19	0,00	0,00	139.510,77
Mobiliario	44.988,36	0,00	0,00	0,00	44.988,36
Equipos procesos información	57.954,49	0,00	0,00	0,00	57.954,49
Otro inmovilizado material	5.719,23	0,00	0,00	0,00	5.719,23
Inmovilizado en curso	0,00	71.522,49	0,00	0,00	71.522,49
TOTAL	1.458.832,71	72.163,68	0,00	0,00	1.530.996,39
Amortización	-501.927,52	-37.440,63	0,00	0,00	-539.368,15
VALOR NETO	956.905,19				991.628,24

Las partidas y sus movimientos en el ejercicio anterior fueron:

ELEMENTO	SALDO A 31/12/23	ALTAS	TRASPASOS	BAJAS	SALDO FINAL A 31/12/24
Terrenos y bienes naturales	433.513,55	0,00	0,00	0,00	433.513,55
Construcciones.	777.787,50	0,00	0,00	0,00	777.787,50
Instalaciones técnicas	52.603,64	86.265,94	0,00	0,00	138.869,58
Mobiliario	37.422,54	7.565,82	0,00	0,00	44.988,36
Equipos procesos información	47.942,24	10.012,25	0,00	0,00	57.954,49
Otro inmovilizado material	5.719,23	0,00	0,00	0,00	5.719,23
TOTAL	1.354.988,70	103.844,01	0,00	0,00	1.458.832,71
Amortización	-464.261,28	-37.666,24	0,00	0,00	-501.927,52
VALOR NETO	890.727,42				956.905,19

Otra información.

El % de amortización de los elementos es del:

- 3% para las construcciones.
- 10% y 12% instalaciones técnicas.
- 10% para el mobiliario.
- 25% y 12% para los elementos de procesos de información de datos y equipos de ofimática.



MEMORIA PARA PYMES EJERCICIO 2025

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA



No hubo traspasos entre cuentas internas, ni necesidad de provisionar el valor de ninguno de los bienes.

No se ha procedido a la revalorización o actualización del valor de ninguno de los bienes, ni de forma voluntaria, ni al amparo de ninguna norma.

No existe ninguna inversión o bien fuera de territorio nacional.

Todo el inmovilizado material se encuentra afecto a la actividad.

Las subvenciones recibidas para el inmovilizado material se describen en la **Nota 11**.

No existe ningún compromiso de transacciones futuras.

No existen situaciones de litigios o embargos y situaciones análogas sobre los bienes.

Como parte de su actividad la Cámara cede espacios en el vivero de empresas a emprendedores, percibiendo por ello un canon de compensación de gastos de 26.203,14.- € -29.416,20.- € en el ejercicio anterior-, y sin que dicha relación se conceptúe como arrendamiento de inmuebles. Salvo esta situación, la Cámara no tiene cedido o arrendado ningún otro elemento de su inmovilizado material.

Los elementos amortizados totalmente 123.883,88.- € -121.777,67.- € en el ejercicio anterior-.

No hay diferencias de cambio o intereses capitalizados en esta área.

C) INVERSIONES INMOBILIARIAS.

Conforme a lo indicado en la letra anterior, en este epígrafe se incluyen dos viviendas como parte del edificio propiedad de la Cámara en C/Pelayo nº4-6 de Zamora, las cuales se encuentran arrendadas.

Su movimiento en el ejercicio fue el siguiente:

ELEMENTO	SALDO A 31/12/24	ALTAS	TRASPASOS	BAJAS	SALDO A 31/12/25
Inversiones en terrenos y bienes naturales	74.036,28	0,00	0,00	0,00	74.036,28
Inversiones en Construcciones.	49.009,69	0,00	0,00	0,00	49.009,69
TOTAL	123.045,97	0,00	0,00	0,00	123.045,97
Amortización	-38.227,55	-1.470,29	0,00	0,00	-39.697,84
VALOR NETO	84.818,42				83.348,13

Los movimientos del ejercicio anterior fueron:



MEMORIA PARA PYMES EJERCICIO 2025

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA



ELEMENTO	SALDO A 31/12/23	ALTAS	TRASPASOS	BAJAS	SALDO A 31/12/24
Inversiones en terrenos y bienes naturales	74.036,28	0,00	0,00	0,00	74.036,28
Inversiones en Construcciones.	49.009,69	0,00	0,00	0,00	49.009,69
TOTAL	123.045,97	0,00	0,00	0,00	123.045,97
Amortización	-36.757,26	-1.470,29	0,00	0,00	-38.227,55
VALOR NETO	86.288,71				84.818,42

Otra información.

El % de amortización de los elementos es del:

- 3% para las construcciones.

No hubo traspasos entre cuentas internas, ni necesidad de provisionar el valor de ninguno de los bienes.

No se ha procedido a la revalorización o actualización del valor de ninguno de los bienes, ni de forma voluntaria, ni al amparo de ninguna norma.

No existe ninguna inversión o bien fuera de territorio nacional.

Las inversiones inmobiliarias no se encontraban arrendadas ni en el ejercicio ni en el anterior, pero siguen teniendo dicha vocación.

No existen subvenciones afectas a las inversiones inmobiliarias.

No existe ningún compromiso de transacciones futuras.

No existen litigios, embargos y situaciones análogas sobre los bienes.

No existen bienes totalmente amortizados en esta área.

No hay diferencias de cambio o intereses capitalizados en esta área.

6.- ACTIVOS FINANCIEROS.

6.1.- Dentro de los activos financieros, la asociación tenía a cierre del ejercicio un saldo en “efectivo y otros líquidos equivalentes” (tesorería en caja y bancos) por importe de 531.743,16.-€ -en el ejercicio anterior 81.874,28.- €.

6.2.- El valor en libros del resto de cada una de las categorías de activos financieros señalados en la Norma de Registro y Valoración 8ª del Plan General Contable para Pequeñas y Medianas Empresas, es el siguiente:



MEMORIA PARA PYMES EJERCICIO 2025

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA



CATEGORIAS	CLASES							TOTAL	
	Instrumentos Financieros a LP								
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de la deuda		Créditos Derivados Otros				
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	
Activos financieros a Coste Amortizado: préstamos y partidas a cobrar / e inversiones hasta el Vto.	493.091,05	493.091,05	0,00	0,00	612.134,80	410.646,24	1.105.225,85	903.737,29	
Activos financieros a Coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Activos financieros a Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Activos financieros a Valor Razonable con cambios en Patrimonio Neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	493.091,05	493.091,05	0,00	0,00	612.134,80	410.646,24	1.105.225,85	903.737,29	

CATEGORIAS	CLASES							
	Instrumentos Financieros a CP						TOTAL	
	Instrumentos de Patrimonio		Valores representativos de la deuda		Créditos Derivados Otros			
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Activos financieros a Coste Amortizado: préstamos y partidas a cobrar / e inversiones hasta el Vto.	0,00	0,00	0,00	0,00	3.075.653,35	3.185.340,03	3.075.653,35	3.185.340,03
Activos financieros a Coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros a Valor Razonable con cambios en Patrimonio Neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	3.075.653,35	3.185.340,03	3.075.653,35	3.185.340,03

No han existido traspaso o reclasificaciones entre categorías en relación con el ejercicio anterior.

Tampoco existen correcciones por deterioro de los activos financieros anteriormente expuestos, ni pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

No existen activos financieros valorados a valor razonable.

6.3.- Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La Cámara no dispone de participaciones en otras entidades o empresas calificables como de grupo, multigrupo o asociadas, en la definición establecida por la NECA 13ª del PGC.



MEMORIA PARA PYMES EJERCICIO 2025

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA



Sin esta calificación, tiene recogidas diversas inversiones financieras en Camerfirma, S.A., Iberaval, S.G.R. inferiores al 3%, así como en el consorcio IFEZA institución en la que se han realizado aportaciones en ejercicios anteriores para la construcción del edificio de recinto ferial, y que la Cámara registra como inversión financiera toda vez que se tendría un derecho de crédito sobre estas aportaciones en caso de liquidación de tal ente o de la transmisión de su posición en el mismo, conforme a los estatutos de este consorcio.

7.- PASIVOS FINANCIEROS

El valor en libros de estas partidas según las clasificaciones del PGC son:

CATEGORIAS	CLASES							
	Instrumentos Financieros a LP						TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Débitos comerciales, no comerciales, préstamos participativos, derivados y Otros			
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Pasivos financieros a Coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	1.998,83	2.517,02	1.998,83	2.517,02
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	1.998,83	2.517,02	1.998,83	2.517,02

	CLASES							
	Instrumentos Financieros a CP						TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Débitos comerciales, no comerciales, préstamos participativos, derivados y Otros			
CATEGORIAS	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Ejercicio actual	Ejercicio anterior	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Pasivos financieros a Coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	66.441,00	90.681,03	66.441,00	90.681,03
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	66.441,00	90.681,03	66.441,00	90.681,03

7.1.- La Cámara no tiene deudas por pasivos financieros a largo y corto plazo con entidades financieras ni de arrendamiento financiero.



MEMORIA PARA PYMES EJERCICIO 2025

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA



7.2.- Información sobre:

a).- Los vencimientos de pasivos financieros estimados en los próximos cinco ejercicios es el siguiente:

	VENCIMIENTO DE LOS PASIVOS FINANCIEROS EN AÑOS						TOTAL
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	1.305,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.998,83	3.303,83
Deudas con emp. Grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar CP:	24.706,59						24.706,59
Proveedores	0,00						0,00
Otros acreedores (acreedores, admon. Pub y otros)	24.706,59						24.706,59
Periodificaciones	40.429,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.429,41
Deuda con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	66.441,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.998,83	68.439,83

b).- No existen deudas con garantía real a 31/12.

c).- Igualmente y tal y como se ha indicado no existen Préstamos, Pólizas de crédito ni líneas de descuento concedidas a la Cámara conforme figura indicado en el punto anterior nº 7.1.

7.3.- A cierre el único pasivo que tiene a largo plazo de la Cámara son fianzas recibidas por importe de 1.998,83.- € -2.517,02.-€ el ejercicio anterior-.

A corto plazo corresponden 1.305.-€ a fianzas recibidas con vocación inferior a un ejercicio. También existen saldos de acreedores comerciales y administraciones públicas por 24.706,59.- € -48.912,40.-€ el año anterior-. Además registra periodificaciones a corto plazo por créditos por saldos deudores pendientes de cobro por cuotas camariales e imputación a ingresos por 40.429,41.-€ -40.503,63.-€ en el ejercicio anterior-.



MEMORIA PARA PYMES EJERCICIO 2025

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA



8.- FONDOS PROPIOS

La Cámara no cuenta con un capital fundacional, por no tener dicha exigencia legal. El fondo cameral o social está constituido por la acumulación histórica de los resultados de la Cámara.

Conforme a la vigente Ley de Cámaras, no se tiene obligación de dotación de una reserva legal.

Seguidamente se presenta el desglose de cada partida del Balance incluidas en esta agrupación:

Cta.	Descripción	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
100	Fondo cameral o social	3.926.235,21	0,00	41.278,26	3.967.513,47
129	Resultado del ejercicio.	41.278,26	81.161,46	-41.278,26	81.161,46
	TOTAL FONDOS PROPIOS	3.967.513,47	81.161,46	0,00	4.048.674,93

Los movimientos del ejercicio anterior fueron:

Cta.	Descripción	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
100	Fondo cameral o social	3.792.735,33	0,00	133.499,88	3.926.235,21
129	Resultado del ejercicio.	133.499,88	41.278,26	-133.499,88	41.278,26
	TOTAL FONDOS PROPIOS	3.926.235,21	41.278,26	0,00	3.967.513,47

9.- SITUACIÓN FISCAL

Como se indicó en Notas anteriores, la Cámara tiene exenta de tributación por el Impuesto de Sociedades su actividad público-administrativa que tiene delegada como Corporación de Derecho Público por Ley, tributando únicamente por Impuesto de Sociedades por el resto de actividades lucrativas o fuera de este ámbito –rendimiento de la actividad de alquileres de viviendas y actividad del vivero de empresas, rendimientos del capital mobiliario, rendimiento de la actividad de consultoría, así como residualmente determinadas subvenciones- acogiéndose al régimen de Pequeñas y Medianas Empresas de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Los ingresos, gastos y resultados tanto de la actividad exenta como no exenta fueron:



MEMORIA PARA PYMES EJERCICIO 2025

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA



Actividades sujetas y no exentas	Ingresos	Gastos	Resultado
Rendimiento de arrendamiento de viviendas	0,00	0,00	0,00
Rendimientos servicio consultoría	0,00	0,00	0,00
Rendimientos de capital mobiliario	63.304,71	0,00	63.304,71
Rendimiento actividades vivero	43.201,05	-78.617,24	-35.416,19
TOTAL actividades sujetas y no exentas	106.505,76	-78.617,24	27.888,52

Actividades exentas	Ingresos	Gastos	Resultado
TOTAL actividades exentas	912.313,79	-859.040,85	53.272,94

TOTAL de Actividades	Ingresos	Gastos	Resultado
Resultado contable	1.018.819,55	-937.658,09	81.161,46

La diferencia entre el resultado contable y resultado fiscal fue el siguiente:

Descripción	Aumentos	Disminuciones	Importe
Resultado contable del ejercicio			81.161,46
Diferencias permanentes	-912.313,79	859.040,85	-53.272,94
- Actividad exenta	-912.313,79	859.040,85	-53.272,94
- Sanciones	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias:	0,00	0,00	0,00
- Origen en el ejercicio (Gasto I/Soc)	0,00	0,00	0,00
- Origen en ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
Compensación bases imponibles negativas			-27.888,52
Base imponible			0,00
Cuota íntegra al tipo correspondiente			0,00
- Retenciones y pagos a cuenta (473)			-8.393,47
Impuesto a pagar (4752) o a devolver (4709)			-8.393,47

La misma información relativa al ejercicio anterior fue:

Actividades sujetas y no exentas	Ingresos	Gastos	Resultado
Rendimiento de arrendamiento de viviendas	0,00	0,00	0,00
Rendimientos servicio consultoría	1.500,00	-756,18	743,82
Rendimientos de capital mobiliario	92.256,24	0,00	92.256,24
Rendimiento actividades vivero	49.209,05	-74.727,86	-25.518,81
TOTAL actividades sujetas y no exentas	142.965,29	-75.484,04	67.481,25

Actividades exentas	Ingresos	Gastos	Resultado
TOTAL actividades exentas	801.754,12	-827.957,11	-26.202,99

TOTAL de Actividades	Ingresos	Gastos	Resultado
Resultado contable	944.719,41	-903.441,15	41.278,26



MEMORIA PARA PYMES EJERCICIO 2025

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA



La diferencia entre el resultado contable y resultado fiscal fue el siguiente:

Descripción	Aumentos	Disminuciones	Importe
Resultado contable del ejercicio			41.278,26
Diferencias permanentes	-801.754,12	827.957,11	26.202,99
- Actividad exenta	-801.754,12	827.957,11	26.202,99
- Sanciones	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias:	0,00	0,00	0,00
- Origen en el ejercicio (Gasto I/Soc)	0,00	0,00	0,00
- Origen en ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
Compensación bases imponibles negativas			-67.481,25
Base imponible			0,00
Cuota íntegra al tipo correspondiente			0,00
- Retenciones y pagos a cuenta (473)			-17.528,68
Impuesto a pagar (4752) o a devolver (4709)			-17.528,68

No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios sobre contingencias fiscales previstas.

Las Bases Imponibles negativas del Impuesto de Sociedades, declaradas en el impuesto y pendientes de compensarse en ejercicios futuros son las siguientes:

AÑO	Importe	Compensada en ejercicio	Pendiente de compensar
2022	28.010,57	-27.888,52	122,05

La Cámara no registra en su contabilidad el crédito fiscal por estas bases imponibles reconocidas fiscalmente, por el principio de prudencia, a pesar de que desde 2018 viene registrando resultados positivos.

En materia de IVA, la Cámara está acogida al régimen de prorrateo, por tener actividades exentas y no exentas, aplicando a los viveros, por su posibilidad de separación total de los ingresos y gastos, su compensación de forma separada del entre IVA repercutible y deducible.

No existen, por otro lado, situaciones con carácter sustantivo derivadas del régimen fiscal.

Finalmente no existen contingencias en relación con otros tributos.





10.- INGRESOS Y GASTOS.

- .- El resultado proviene parcialmente de actividades públicas-administrativas que la Cámara como Corporación de Derecho Público tiene delegadas, siendo el resto por actividades fuera de estos fines, como son la explotación de inmuebles, actividad de viveros, ingresos financieros...

Todos los ingresos y gastos son como consecuencia de actividades desarrolladas en ámbito nacional.

- .- El detalle de los gastos laborales y cargas sociales es el siguiente:
 - **Cotizaciones a la Seguridad Social:** importe total 96.641,32.- € - 91.221,79.- € en el ejercicio anterior-.
 - **Salarios:** importe total de 347.148,99.- € -330.555,50.- € en el ejercicio anterior-,
 - **Indemnizaciones:** En el ejercicio se han producido 1.634,52.-€ de gastos en indemnizaciones. En el ejercicio anterior no se produjeron gastos por este concepto.
 - **Otros gastos sociales:** importe total de 1.587,37.-€ -29,46.-€ en el ejercicio anterior-.

A fecha de cierre del ejercicio, están satisfechas todas las remuneraciones salariales con el personal empleado.

- .- No hay provisiones para insolvencias, si bien la cámara prevé llevar a gasto las cuotas camerales procedentes del recurso cameral puesto al cobro en ejercicios anteriores por la Cámara, para los cuales haya pasado el tiempo de prescripción de cuatro años, salvo que se haya interrumpido la prescripción del periodo de cobro, de conformidad al procedimiento de recaudación de la Agencia Estatal Tributaria.
- .- El detalle de la partida de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias “Otros Gastos de Explotación fue la siguiente”:



MEMORIA PARA PYMES EJERCICIO 2025

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA



Título	Total saldo ejercicio	Total saldo anterior
Reparaciones y conservación	26.904,49	25.738,12
Servicios de profesionales independientes	159.507,41	202.281,80
Primas de seguros	7.618,22	6.492,49
Servicios bancarios y similares	490,46	591,00
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	30.329,48	35.856,05
Suministros	16.004,81	16.498,31
Otros servicios	201.229,96	133.463,74
Otros tributos	6.856,72	5.317,62
Otros ajustes negativos por imposición indirecta	0,00	-1.714,21
Otros ajustes positivos por imposición indirecta	623,75	0,00
Otros gastos de gestión	0,00	13.692,95
TOTAL	449.565,30	438.217,87

- .- No existen venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Subvenciones al capital y plurianuales

La Cámara tiene registradas en su Patrimonio Neto a cierre de ejercicio diversas **subvenciones al capital** para financiar algunas inversiones, así como subvenciones plurianuales cuya ejecución y justificación se realizará en varios ejercicios y para los cuales no hay dudas razonables de que no se vayan a ejecutar, con el siguiente detalle:

SUBVENCIONES AL CAPITAL						
Entidad que concede la subvención al capital	bienes a los que se destina	importe Concedido	fecha subvención	SALDO INICIAL	TRASPASO A RESULTADOS	SALDO FINAL
SUBVENCIÓN JUNTA CASTILLA Y LEON	Parte % de la adquisición con otras 14 Cámaras del suelo y construcción del Edificio del Consejo Regional de Cámaras	8.730,65	11/11/1992	6.484,92	69,84	6.415,08
SUBVENCIÓN VIVERO FUNDACIÓN INCYDE	Adquisición y equipamiento de Vivero Empresarial	637.135,56	varias	404.297,38	16.997,91	387.299,47
SUBVENCIÓN VIVERO Mº INDUSTRIA	Adquisición y equipamiento de Vivero Empresarial	140.000,00	31/12/2011	88.553,36	0,00	88.553,36
TOTALES		785.866,21		499.335,66	17.067,75	482.267,91



MEMORIA PARA PYMES EJERCICIO 2025

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA



SUBVENCIONES PLURIANUALES

Entidad que concede la subvención al capital	Programa	importe Concedido	fecha subvención	SALDO INICIAL	TRASPASO A RESULTADOS	SALDO FINAL
Interreg Poctep cofinanciado FEDER	Subvención Proyecto Transcolab+ 2022-2026	112.484,12	2024	112.484,12	53.560,99	58.923,13
Interreg Poctep cofinanciado FEDER	Subvención Proyecto ICCO 2024-2026	118.305,00	2024	118.305,00	57.454,52	60.850,48
Interreg Poctep cofinanciado FEDER	Subvención Proyecto Agrohubs 2022-2026	126.992,78	2024	126.992,78	37.338,13	89.654,65
Interreg Poctep cofinanciado FEDER	Subvención Proyecto Naturfab 2023-2026	105.514,01	2024	105.514,01	28.506,49	77.007,52
Interreg Poctep cofinanciado FEDER	Subvención Proyecto Iberlobo 2024-2026	95.850,15	2024	95.850,15	3.842,52	92.007,63
Interreg Poctep cofinanciado FEDER	Subvención Proyecto SilverJobs 2024-2026	98.321,40	2024	98.321,40	4.335,75	93.985,65
Convenio Cámara-JCyL- USAL	Proyecto Futurlab	720.383,80	2025	0,00	0,00	720.383,80
		1.377.851,26		657.467,46	185.038,40	1.192.812,86
TOTAL				1.156.803,12	202.106,15	1.675.080,77

Las subvenciones al capital se han ido imputando a resultado de conformidad con la vida útil y el criterio de amortización de los bienes de inversión a los que se han destinado.

Las subvenciones plurianuales se irán imputando a resultados conforme se vaya certificando y justificando su ejecución.

Subvenciones a la explotación

Durante el ejercicio la Cámara ha recibido diferentes **subvenciones a la explotación** imputadas en resultados en la partida "Otros Ingresos a la explotación" por importe de 822.421,22.- € -711.485,03.- € en el ejercicio anterior- de diferentes entes públicos, siendo las más relevantes las transferidas por la Cámara de Comercio de España y por el Consejo Regional de Cámaras:

Concedente	Contenido de la ayuda	Importe
Consejo Regional Cámaras	Convenio ICE 2022-2023	30,50
Consejo Regional Cámaras	Convenio ICE 2024-2025	64.468,57
Consejo Regional Cámaras	Convenio Consejería Educación JCyL	13.520,37
Consejo Regional Cámaras	Subvención Directa Consejería de Industria, Comercio y Empresa.	110.458,39
Consejo Regional Cámaras	Subvención Directa Consejería de Industria, Comercio y Empresa.	27.500,00
		215.977,83
Cámara de Comercio de España	Programas PICE	447,57



MEMORIA PARA PYMES EJERCICIO 2025

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA



Cámara de Comercio de España	Feria de Empleo	
Cámara de Comercio de España	Plan de Comercio Minorista	21.213,29
Cámara de Comercio de España	PROGRAMA KIT DIGITAL	35.981,88
Cámara de Comercio de España	PAEM	41.994,41
Cámara de Comercio de España	ESPAÑA EMPRENDE	41.994,41
Cámara de Comercio de España	OAP	117.204,39
		258.835,95
Diputación de Zamora	PROGRAMA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS EN ZAMORA 2025	65.000,00
Diputación de Zamora	Destino Vital 2025	20.000,00
Ayuntamiento de Zamora	TU NEGOCIO EN 360	5.000,00
Ayuntamiento de Zamora	Digitalizate	50.000,00
Junta CyL	POCTEP Competic	19.303,63
Junta CyL	POCTEP Transcolab	3.265,41
		162.569,04
Interreg Poctep cofinanciado FEDER	Subvención Proyecto Transcolab+ 2022-2026	53.560,99
Interreg Poctep cofinanciado FEDER	Subvención Proyecto ICCO 2024-2026	57.454,52
Interreg Poctep cofinanciado FEDER	Subvención Proyecto Agrohubs 2022-2026	37.338,13
Interreg Poctep cofinanciado FEDER	Subvención Proyecto Naturfab 2023-2026	28.506,49
Interreg Poctep cofinanciado FEDER	Subvención Proyecto Iberlobo 2024-2026	3.842,52
Interreg Poctep cofinanciado FEDER	Subvención Proyecto SilverJobs 2024-2026	4.335,75
		185.038,40
	TOTAL	822.421,22

La información correspondiente al ejercicio anterior fue:

Concedente	Contenido de la ayuda	Importe
Consejo Regional Cámaras	Convenio ICE 2022-2023	62.890,97
Consejo Regional Cámaras	Convenios Consejerías JCyL	13.520,37
Consejo Regional Cámaras	Subvención Directa Consejería de Industria, Comercio y Empresa.	112.006,90
		188.418,24

Cámara de Comercio de España	Programas PICE	270.610,03
Cámara de Comercio de España	Feria de Empleo	21.170,55



MEMORIA PARA PYMES EJERCICIO 2025

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZAMORA



Cámara de Comercio de España	Plan de Comercio Minorista	34.755,03
Cámara de Comercio de España	Kit Digital	19.434,53
Cámara de Comercio de España	VUE	4.320,00
Cámara de Comercio de España	ESPAÑA EMPRENDE	496,22
Cámara de Comercio de España	Internacionalización empresas	65.000,00
		415.786,36
Diputación de Zamora	Destino Vital 2024	20.000,00
Ayuntamiento de Zamora	Digitalizate	75.000,00
Junta CyL	Ayuda empleo	12.281,34
		107.281,34
	TOTAL	711.485,03

La Cámara ha cumplido con todos los requisitos y justificaciones de las subvenciones recibidas.

12.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

12.1.- La información sobre operaciones con partes vinculadas correspondiente al ejercicio es la siguiente.

- a).- La Cámara no es dominante, ni forma parte de ningún grupo de entidades o empresas.
- b).- No existen negocios conjuntos en los que la Cámara sea uno de los partícipes.
- c).- No existen empresas o entidades asociadas. Las entidades en las que participa la Cámara figuran en la **Nota 6.3**.
- d).- No existen empresas o entidades con control significativo sobre la Cámara.
- e).- La Cámara no ha mantenido operaciones con asociados o miembros de su Pleno y en cualquier caso, no se dieron entre ellos operaciones fuera de las condiciones normales de mercado o con terceros.

12.2.- No existen contratos de alta dirección.

12.3.- Ni los miembros del Pleno, ni del Comité Ejecutivo, han percibido remuneración alguna en el ejercicio 2025, por ningún concepto.
No hay contraída ninguna obligación en materia de pensiones ó seguros respecto de citados miembros.



MEMORIA PARA PYMES EJERCICIO 2025

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE
ZAMORA



13.- OTRA INFORMACIÓN. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

- 13.1.- A cierre de ejercicio hubo un total de 9,24 de trabajadores –8,97 en el ejercicio anterior-de los cuales 5,37 eran hombres y 3,87 mujer, entre los que se encuentra el Secretario de la entidad y demás puestos de administración.
- 13.2.- Los honorarios por la auditoría de cuentas del ejercicio 2025 –que se realiza en 2026- se estiman en unos 3.405,85.- €, más impuestos.
- 13.3.- A pesar de ser un documento que no forma parte de las Cuentas Anuales, la Cámara voluntariamente adjunta como **Anexo** a esta Memoria la **Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos** del ejercicio, confeccionados bajo el principio de devengo por ser este el principio que rige la formulación de las cuentas anuales, con su memoria explicativa que informa, entre otras cuestiones, de las desviaciones liquidatorias superiores en un 50%.

14.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

En la Contabilidad de la Cámara correspondiente a las presente Cuentas Anuales, no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Economía de 8 de Octubre de 2001, o que deba ser incluida de acuerdo a la norma de elaboración “4ª Cuentas Anuales Abreviadas” en su punto 5, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre).

Igualmente la Cámara no realiza actividades con emisión de gases de efecto invernadero, sin que tenga derechos adquiridos o generados de emisión de dichos gases de esta naturaleza.





15.- INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

Dicha normativa establece que “Las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de sus cuentas anuales”. La Cámara es una Corporación de Derecho Público, y por tanto no reviste forma jurídica de Sociedad y no teniendo carácter mercantil, por lo que no le es exigible dicha información. No obstante lo cual, a cierre de ejercicio ninguno de los saldos de proveedores a cierre acumula un aplazamiento superior al periodo legal de pago conforme a dicha normativa.

16.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Después del cierre del ejercicio y a la fecha el Comité Ejecutivo no tiene conocimiento de hechos, contingencias o circunstancias –sanciones, reclamaciones, incumplimientos, siniestros, ...-, que tengan que ser considerados y afecten a la formulación de las presentes Cuentas Anuales. La Cámara se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones con terceros.

A la fecha, se han cumplido los planes previstos y los requisitos y condiciones para la justificación de fondos, ayudas y subvenciones, que permiten asegurar su viabilidad y el curso normal de sus actividades.

---//---



MEMORIA PARA PYMES EJERCICIO 2025

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE
ZAMORA



MEMORIA a 31/12/2025 -52 folios- de las Cuentas Anuales del ejercicio económico 2025, aperturado el 1/1/2025 y cerrado el 31/12/2025, formulada juntamente con el resto de estados contables que conforman las Cuentas Anuales adjuntas a 31/12/2025, el 13 de Abril de 2026 por todos los miembros del Comité Ejecutivo como órgano de administración competente, y como manifestación de citado acuerdo firman la presente en representación de dicho órgano colegiado, su Presidente y Secretario.

